

ACTA NUMERO VEINTISIETE. - En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las nueve horas del día veintiuno de septiembre de dos mil veintidós. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter extraordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal Carlos Humberto Martínez Barahona, con las asistencias de los Concejales, Síndica Municipal Claudia Mirtala Rivera Abarca y Regidores Propietarios del primero al sexto en su orden Lorena Noemy Hurtado Fernández, Ronan Baltazar Trinidad Melgar, Kenia Margarita Cubías Aguilar, Jesús Walberto Realegeño Fortín, José Guillermo Rodas Ramos, Ángel Ricardo García Mena y Regidores Suplentes en su orden Nelson Eduardo Saravia Ramírez, Elmer Alexander Alfaro Alfaro, Karen Lissette Ramírez Martínez y Rafael Ortiz y del Secretario Municipal que autoriza David Salvador Mancía Orrego; se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NUMERO UNO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el subproyecto “COMPRA DE EQUIPO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES”, en consecuencia se designa en calidad de Tesorero Municipal, como responsable del manejo de los fondos a **ADOLFO JAVIER LANDAVERDE LARA**, en concepto de Refrendarios de Cheques a Tercer Regidor Propietario **RONAN BALTAZAR TRINIDAD MELGAR** y al Alcalde Municipal **CARLOS HUMBERTO MARTÍNEZ BARAHONA**, como responsable del manejo de los fondos a, los nombrados manifiestan que aceptan el cargo que se les confiere y que lo desempeñaran con responsabilidad y honestidad, los fondos para este apoyo social, serán financiados con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social, libre disponibilidad y Fondo Municipal COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **CONSIDERANDO:** I Que ha esta oficina se ha presentado RODOLFO ANTONIO CALDERON RIVERA, actuando en nombre y representación en calidad de Apoderado General Judicial de la Sociedad SBA TORRES EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien manifiesta que el día veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, fue notificado de la resolución de las quince horas con treinta y seis minutos del día veintiséis de septiembre del corriente año, en la cual se le notifica la admisión del recurso de apelación y que en el plazo de tres días comparezca hacer uso de apelación interpuesto el 23 de septiembre de 2022. II Que en el recurso de Apelación manifiestan no estar de acuerdo en lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicio Municipales de esta ciudad, específicamente en cuanto al pago de tributo a cobrarse por la Municipalidad, de tasa permanencia de torres de telecomunicaciones en el municipios las cuales se encuentran instaladas en propiedad privada, lo cual violenta algunos principios, los cuales detalle, **POR TANTO: ACUERDA:** Habiéndose comprobado que en algunos casos la sala de lo contencioso administrativo ya se pronunció sobre estos casos del cobro sobre la instalación de torres de telecomunicaciones en inmuebles privados, en consecuencia deja sin efecto el cobro respectivo, no así el del cobro por la actividad económica. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-** Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

Carlos Humberto Martínez Barahona,
Alcalde Municipal.

Claudia Mirtala Rivera Abarca,
Síndica Municipal

Lorena Noemy Hurtado Fernández
Primer Regidor.

Ronan Baltazar Trinidad Melgar
Segundo Regidor

Kenia Margarita Cubías Aguilar
Tercer Regidor

Jesús Walberto Realegeño Fortín
Cuarto Regidor

José Guillermo Rodas Ramos,
Quinto Regidor

Ángel Ricardo García Mena,
Sexto Regidor.

Nelson Eduardo Saravia Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Elmer Alexander Alfaro Alfaro
Segundo Regidor Suplente

Karen Lissette Ramírez Martínez
Tercer Regidor Suplente

Rafael Ortiz
Cuarto Regidor Suplente

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario Municipal.